



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54 0367) 42 05450

SALTA, 11 FEB 2019

RES. H. N° 0043/19

EXPTE. N° 4134/2018.-

VISTO:

La Res. H-1648/18 mediante la cual se otorga Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, MILAGROS CELESTE ROMERO, L.U. N° 718021; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se otorga licencia estudiantil a la alumna Romero desde el 03-11-18 por 60 (sesenta) días;

QUE la alumna solicita se contemplen los días anteriores y posteriores a la fecha de parto;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 738/18, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ROMERO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 04-12-18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H-1648/18 en el sentido de dejar aclarado que el período de la Licencia Estudiantil de la alumna MILAGROS CELESTE ROMERO, LU N° 718021, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, es desde el 29-09-18 y hasta el 29-11-18, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LEK

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa